



**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SOL
COOTRADELSOL**

NIT 891.855.325-0

Licencias de Funcionamiento y Clasificación concedidas por Resoluciones 0411 del 23 de Abril de 1973 del Dancoop,
0347 del 09 de Noviembre del 2001 del Ministerio de Transporte,
012 del 07 de Febrero de 2002 de Alcaldía Municipal de Sogamoso "INTRASOG",
00049 del 21 de Enero de 2005 del Ministerio de Comunicaciones.

**El Consejo de Administración de la Cooperativa de
Transportadores del sol "Cootradelsol"**

CONVOCA :

A las personas que estén interesadas en desempeñarse como **Revisor Fiscal** y cumplan con los requisitos relacionados, a presentar la hoja de vida en la Secretaría de la Cooperativa, hasta el día 26 de marzo del 2021 6:00 p.m


PERSONAS NATURALES:

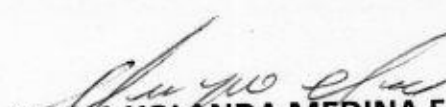
- Hoja de vida debidamente soportada de principal y suplente.
- Fotocopias del documento de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta profesional.
- Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes expedido por la junta central de contadores.
- Certificación de experiencia en el sector no inferior a tres años.
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales expedido por la procuraduría y contraloría
- Como mínimo 200 horas en normas NIFT
- Experiencia certificada en implementación de NIFT

PERSONA JURÍDICA:

- Hoja de vida soportada de principal y suplente.
- Certificación de cámara de comercio no superior a los 30 días.
- Certificados vigencia de inscripción y de antecedentes expedido por la junta central de contadores
- Certificado de experiencia en el sector no inferior a tres años.
- Carta de presentación de la persona natural para ejercer el cargo.
- Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por la procuraduría y contraloría.
- Como mínimo 200 horas en normas NIFT
- Experiencia certificada en implementación NIFT.

Cordialmente,


JOSE JOAQUIN BARROTE ROSAS
Presidente de Consejo


MARIA YOLANDA MEDINA F
Secretaria